

III. OTRAS DISPOSICIONES**AUGAS DE GALICIA**

EXTRACTO de la Resolución de 29 de diciembre de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a la mejora de las instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento AU232A).

BDNS (Identif.): 878396.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) da Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/878396>

Primero. *Entidades beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las comunidades de usuarios con la finalidad de abastecimiento de agua para consumo humano legalmente constituidas en la Comunidad Autónoma de Galicia, de acuerdo con las previsiones del Reglamento del dominio público hidráulico, aprobado por el Real decreto 849/1986, de 11 de abril.

Segundo. *Objeto*

Establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la mejora de las instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y convocar estas subvenciones para el año 2026 (código de procedimiento AU232A).

Tercero. *Bases reguladoras*

Se publica conjuntamente este extracto con la Resolución de 29 de diciembre de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la mejora de las instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano en la Comunidad Autónoma de Galicia y se convocan para el año 2026 (código de procedimiento AU232A).



Cuarto. *Importe*

Las subvenciones reguladas al amparo de esta resolución se financiarán con cargo a la cuenta financiera 6568 (subvenciones de capital a familias e instituciones sin fines de lucro) de la entidad pública empresarial Augas de Galicia, proyecto de gasto de subvenciones para las mejoras de pequeños abastecimientos en el ámbito rural y apoyo a las comunidades de usuarios, con una dotación de quinientos mil euros (500.000 €), aplicación presupuestaria 06.82.542B.781.0.

El importe de las subvenciones para la mejora de las instalaciones de las comunidades de usuarios de abastecimiento para consumo humano será, como máximo, del 80 % de la inversión de la actuación propuesta, con el límite máximo de quince mil euros (15.000,00 €) por solicitud, incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA), hasta agotar el crédito previsto en la presente Resolución de convocatoria.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes comenzará a las 9.00 horas del día 16 de febrero de 2026 y finalizará a las 14.00 horas del día 16 de marzo de 2026.

Santiago de Compostela, 29 de diciembre de 2025

Ángeles Vázquez Mejuto
Presidenta de Augas de Galicia

CVE-DOG: uanhkr80-d4w7-wvb6-ljj9-wvogsqvxxv917

